



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.274/12

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

En la Villa de Candeleda a cinco de octubre de 2012, Don José María Monforte Carrasco, Alcalde del Ayuntamiento de Candeleda, mediante la presente vengo a dictar la siguiente resolución, y a la que sirven de base los hechos y fundamentos que siguen:

#### HECHOS:

ÚNICO: Esta Alcaldía se va a ausentar de la Villa de Candeleda por motivos personales los días 8, 9 y del 11 al 16 de octubre ambos inclusive.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**Primero:** Según el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, la sustitución del Alcalde en los supuestos de ausencia corresponde al Primer Teniente de Alcalde.

**Segundo:** Con fecha de hoy nombro sustituto del Alcalde a la concejala D<sup>a</sup>. Beatriz Suárez González durante los días antes mencionados.

**Tercero:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 del ROF, RD. 2568/86, surtirá efecto a partir del día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, *llegible*